



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 09/3er.A/1er.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIAS: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles once de octubre del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles dieciocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarias, la Diputada Dafne Celina López Osorio y la Diputada Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, de cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintiun Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Karla Vanessa Salazar González y Abril Ferreyro Rosado, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente de la Mesa Directiva manifestó; aprovecho este momento para dar la bienvenida a esta sesión Plenaria a los estudiantes del tercer grado de Bachillerato, así como a la Directora y docentes de la Institución Educación Activa e Integral; bienvenidos. De igual manera damos la bienvenida a las y los habitantes de la Comisaria de Oxcum del Municipio de Umán; gracias por su presencia y bienvenidos de igual manera.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y nueve minutos del dieciocho cuatro de octubre del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del año 2023.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 1135-29/2023 II J.P. ALJ-PLEG de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua.
- b) ACUERDO/140/SSLYP/DPLYP/AÑO2/P.O.2/23 de la Honorable Legislatura del Estado de Morelos.
- c) Oficio número HCE/SG/AT/512 de la Honorable Legislatura del Estado de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- Tamaulipas.
- d) Oficio número HCE/PMD/AT/001 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
 - e) Solicitud de creación de una Comisión Especial para Realizar los Trabajos de Separación Territorial del Municipio de Mérida, a fin de crear cuatro nuevos Municipios libres con cabeceras en las localidades de Chablekal, Cholul, San José Tzal y Caucel.
 - f) Oficio número PTSJ/549/2023 suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que solicita la designación de la persona que fungirá como Consejero de la Judicatura de este Poder Judicial del Estado.
 - g) Escrito signado por el C.P. Mario Can Marín, con el que presenta su renuncia al cargo de Auditor Superior del Estado de Yucatán.
 - h) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Mejora Regulatoria, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, Ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
 - i) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 352-TER al Código Penal del Estado de Yucatán, correspondiente al delito de "Abandono de Personas" para considerar las situaciones de descuido y/o trato negligente en contra de niños, niñas y adolescentes como una forma de violencia, suscrita por las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Manuela de Jesús Cocom Bolio.
 - j) Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la Ley para la Consulta de las Personas con alguna Discapacidad, Afrodescendientes y de Origen Étnico del Estado de Yucatán, suscrita por la diputada Karla Reyna Franco Blanco y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Erik José Rihani González.
 - k) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en Materia de Recursos para la Prevención y Atención del Cáncer en la Entidad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- La Presidencia, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 1135-29/2023 II J.P. ALJ-PLEG de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua, con el que comunica la designación de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional y durará en su encargo del primero de septiembre del 2023 al treinta y uno de agosto del 2024. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) ACUERDO/140/SSLYP/DPLYP/AÑO2/P.O.2/23 de la Honorable Legislatura del Estado de Morelos, con el que se remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la adecuada prestación de los Servicios de Salud así como medicamentos e insumos para la salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados a adherirse al presente acuerdo para garantizar la atención médica, medicamentos e insumos para la salud de los derechohabientes del ISSSTE en todas las Entidades Federativas. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número HCE/SG/AT/512 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con él que informa la elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos Legislativos de la Sesión Pública extraordinaria. Asimismo, comunican la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

clausura de la citada Sesión. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número HCE/PMD/AT/001 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con él que se comunica la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos Legislativos durante el Primer Período del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. De igual forma, participan la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Solicitud de creación de una Comisión Especial para realizar los trabajos de separación territorial del municipio de Mérida, a fin de crear cuatro nuevos Municipios libres con cabeceras en las localidades de Chablekal, Cholul, San José Tzal y Caucel, suscrita por los CC. Xavier Enrique Azueta Chalé, en representación de la Comisaría de Chablekal; Lizbeth Elena Cocom Canché, en representación de la Comisaría de Cholul; Diego Alfredo Uh Be, en representación de la Comisaría de San José Tzal; Juan Pablo Noh Euan, en representación de la Comisaría de Caucel; Leydi Eloina Cocom Valencia, en representación de la Comisaría de Santa Gestrudis Copo; Wilberth Alfonso Nahuat Puc en representación de la Comisaría Santa María Chi y María Natividad Roa Alvarado, en representación de la Comisaría de San Antonio Hool. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ZONAS METROPOLITANAS, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio número PTSJ/549/2023 suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que solicita la designación de la persona que fungirá como Consejero de la Judicatura de este Poder Judicial del Estado.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al oficio:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Presidencia

Mérida, Yucatán a 11 de octubre de 2023.

Oficio: PTSJ/549/2023

Asunto: Se notifica ausencia definitiva
de Consejero de la Judicatura

**H. Congreso del Estado de Yucatán.
Presente.**

En atención a la renuncia del ciudadano Carlos Alfonso Murillo Kú al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Yucatán, misma que fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023 del Pleno de ese Congreso y notificada a este Poder mediante oficio LXIII-CEY/188/2023, tengo a bien informar que, en la décimo quinta sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 06 de octubre de 2023, dicho órgano colegiado advirtió la ausencia definitiva de un miembro integrante del mismo.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la referida sesión, en términos del párrafo segundo del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Yucatán y de la fracción III del artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Yucatán, con el objeto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentre en posibilidad de proceder a los trámites atinentes a la designación de la persona que fungirá como Consejero de la Judicatura de este Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. María Carolina Silvestre Canto Valdés
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Concluida la lectura del oficio, el Presidente expresó; SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Escrito signado por el C.P. Mario Can Marín, con el que presenta su renuncia al cargo de Auditor Superior del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al oficio:

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN**
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, con fundamento en el artículo 30 fracción XXVII de la Constitución Política del estado de Yucatán; mi renuncia al cargo de AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, con efectos inmediatos a partir de su aceptación, lo anterior por cuestiones de superación personal y profesional; en virtud de que aspiro a competir en igualdad de condiciones con los demás participantes, al puesto de Secretario Técnico de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

Lo que comunico priorizando los principios de transparencia y honestidad que han caracterizado mi desempeño como Auditor Superior, durante el cual aporté mi compromiso y esfuerzo total para hacer de nuestro estado un referente en materia de fiscalización y combate a la corrupción.

En la ciudad de Mérida, Yucatán a los 17 días de octubre de 2023.

(RÚBRICA)
C.P. Mario Can Marín

C.C. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó; SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Mejora Regulatoria, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite, el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido a los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 352-TER al Código Penal del Estado de Yucatán, correspondiente al delito de "Abandono de Personas" para considerar las situaciones de descuido y/o trato negligente en contra de niños, niñas y adolescentes como una forma de violencia, suscrita por las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Manuela de Jesús Cocom Bolio.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la Ley para la Consulta de las Personas con alguna Discapacidad, Afrodescendientes y de Origen Étnico del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Erik José Rihani González.

Seguidamente el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en Materia de Recursos para la Prevención y Atención del Cáncer en la Entidad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Concluida la lectura, el Presiente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien señaló: "Buenas tardes. Muchas gracias Presidente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación que están presentes y los que nos siguen a través de las redes de este Congreso, a las personas que están hoy en esta Sesión y bienvenidos; muy buenas tardes. Igual saludo a los alumnos del bachillerato y de los Ejidatarios de la Comisaría de Oxcum. “La fuerza no proviene de la capacidad física si no de una voluntad indomable”; Indira Gandhi. Esos días de octubre tienen mucha importancia para las mujeres y la sociedad pues el día de ayer se cumplieron 70 años del voto femenino en nuestro país motivo por el cual nos sentimos muy orgullosas, mas no conformes por que la lucha continúa. De igual manera el día de mañana se conmemora el “Día Mundial contra el cáncer de mama” donde miles de mujeres libran esta batalla, me solidarizo con todas las mujeres mexicanas y yucatecas que padecen de esta enfermedad; fuerza para todas. Es así que hoy solicito el uso de la voz en esta máxima tribuna con la finalidad de presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán en Materia de Violencia contra la Salud hacia las Mujeres. Lo anterior derivado de las desigualdades que se viven en la procuración de los derechos a las mujeres específicamente en el acceso a la salud por lo que nos permite vislumbrar que a pesar de los avances en las políticas públicas, aún no están cubiertos los servicios integrales en su totalidad y que persiste la afectación en la integridad física, sexual y mental de las mujeres; en este sentido la violencia en cualquiera de sus modalidades es una de las formas más degradantes de violación a los Derechos Humanos problemática que sufrimos las mujeres de Yucatán, las mujeres de México, las mujeres de todo el país. Poner un alto, es uno de los retos más importantes que enfrentamos todos los días en nuestro país, en nuestra entidad de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia contra las mujeres se define como la acción u omisión por motivo de género que tenga como resultado una violencia económica, física, psicológica, sexual, estética, obstétrica o cause la muerte de la mujer. Partiendo de esta idea, debemos establecer que el derecho a la salud teniendo como elementos esenciales la disponibilidad, la accesibilidad, aceptabilidad y calidad; así se debe de considerar que, en el llamado estado social de cualquier persona, cualquier persona debe tener acceso a disfrutar de la totalidad de la expresión de desarrollo individual y colectivo, por ello, si el acceso a un servicio social como lo es la salud falla, todo el entramado derecho sociales queda vulnerado. Con base en lo anterior, resulta fundamental legislar en materia de protección de los derechos de las mujeres armonizando y actualizando en las Leyes que garanticen este ejercicio de Derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en nuestro Estado. En ese sentido la Iniciativa que hoy presentamos, busca ampliar las concepciones y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

modalidades de violencia que se encuentran reconocidas en la Ley con el objetivo de proteger la integridad de una manera amplia, referente a la violencia ejercida contra las mujeres en materia de salud. De acuerdo con los datos del Informe del Estado de Información Mundial de 2022 en numerosos países existen garantías Constitucionales en Materia de Igualdad de Género sin embargo, dicho informe indica que las mujeres tienen en promedio solo el 75% de los derechos jurídicos respecto de los hombres, retomando esta idea, la negación de la autonomía corporal, es una violación de los Derechos Humanos fundamentales para las mujeres y niñas, situación que perpetua la violación y discriminación por razón de género. De igual modo de acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Imagen Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede observar un dato alarmante en relación a la percepción de maltrato por parte de esta Institución al momento de proporcionar la atención médica por un 44% de las mujeres reportan haber tenido o tener malos tratos o situaciones desagradables al momento de recibir atención médica situación que representa la incapacidad para satisfacer las necesidades de las mujeres a recibir una atención médica de calidad. Como se puede observar, existe un problema real, latente y preocupante mismo que no podemos hacer caso omiso y debemos de poner acciones que prevengam y visibilicen esta situación. Por tal motivo, la Iniciativa que se presenta busca fortalecer el concepto de violencia contra la salud de las mujeres, con el propósito de erradicar todas las prácticas discriminatorias así como también dotar a la Secretaría de Salud de la entidad para propiciar el adecuado seguimiento en materia de salud física y psicológica a las hijas, hijos de las mujeres víctimas de violencia evitando con esto malos tratos, negación o discriminación en la atención médica para las mujeres, niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad. Como Legisladores, estamos obligados a emprender las acciones que sean necesarias para que todas las mujeres podamos ejercer libremente nuestros derechos en el Estado. Por todo lo anteriormente expuesto la Fracción Legislativa del PRI, propone a esta Soberanía una reforma que modifica la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán en Materia de Violencia contra la Salud de las Mujeres. Velar por la salud de nosotras las mujeres, es velar por nuestro cuerpo, es velar por nuestras decisiones y es luchar por nuestros derechos. Es cuanto. Muchísimas gracias y hago entrega a la Mesa Directiva en versión original, impresa para los efectos el legislativo correspondientes. Es cuanto. Gracias".

Solicitó el uso de la voz desde su curul, misma que se le concedió a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expresó: "Si Diputado Presidente. Para preguntarle a la Diputada que presentó la Iniciativa, si me permite suscribirla".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expuso: “Claro que sí, con muchísimo gusto Diputada”.

El Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, mis compañeras y de mis compañeros Diputados, a quienes se encuentran en el Recinto de este Congreso, alumnos de la Preparatoria Institución Educativa Activa, Ejidatarios de la Comisaria de Oxun, medios de comunicación y a todos quienes nos siguen por internet a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes. Solicité el uso de la voz para presentar una Iniciativa de Reforma a la Constitución Local para garantizar los servicios postpenales en la entidad, esta Reforma Constitucional Local se considera imprescindible para fortalecer los actuales niveles de seguridad con los que contamos, pero mediante el aseguramiento de todo tipo de políticas públicas para evitar la repetición y la reincidencia. Cuando se implementó la Reforma Judicial Penal en el año 2008 se establecieron novedosas instancias para establecer un sistema acusatorio oral, desde ese tiempo se habló de la necesidad de contar con medidas Institucionales para abatir la impunidad y la comisión de nuevos delitos por parte de las personas liberadas; es decir, académicos, criminalistas y doctos en la materia penal señalaron que la Reforma Constitucional de ese año no contempló la asistencia postpenitenciaria para que se accediera a una verdadera reinserción social, vale la pena señalar que desde ese año se ha pasado del término de la readaptación a la reinserción, se han abonado ideas equívocas del sistema inquisitorio para contar con parámetros vanguardistas en la materia. El término de reinserción se contempla bajo la óptica garantista de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad, de las personas que están presas en los Centros de Reinserción Social, como sabemos la máxima penalidad que se contempla en las Leyes Penales es precisamente el aislamiento en los Centros Penitenciarios, que las personas estén presas. Los tratados internacionales, las recomendaciones y todo tipo de estudios en el área penal hablan de la necesidad de privilegiar la libertad es por ello que una de las principales características del denominado Nuevo Sistema Penal, sea llevar un proceso en libertad eso a fin de que la persona que por algún motivo enfrente juicios no pierdan su trabajo, puedan tener contacto con sus



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

familiares y lo más importante que no sufra las consecuencias de internarse durante meses o incluso años sin embargo, a fin de purgar la penalidad, las personas son condenadas e ingresadas para cumplir con la imposición de penas privativas de la libertad; las penas mínimas van desde los 3 meses hasta los 65 años de prisión en nuestro Estado de Yucatán. Si bien entendemos que una de las atribuciones del Poder Estatal es reprimir todos los actos delincuenciales no menos cierto es que ese poder también debe enfocarse en diversas medidas para lograr la reinserción social del sentenciado. Como sabemos la persona que es privada de su libertad tiene que tener un proceso de reinserción que le brinde las herramientas para que, al salir de la cárcel, salir de un Centro Penitenciario pueda ser productivo en la sociedad. El Código Penal, expresa que dicho actuar del Gobierno debe basarse en un tratamiento reeducativo, integral, especializado y multidisciplinario por parte de la Autoridad competente; eso es, tanto se encuentra dentro del centro, pero al haber cumplido o gozar de una salida anticipada o beneficio, la historia puede complicarse. Muchos hemos escuchado que cuando una persona que ha sido privada de su libertad durante muchos años al ser liberado le es muy difícil encontrar un trabajo e incluso se habla de que no encuentran cabida en el mundo sin recursos y a veces sin el apoyo de sus familias en no pocos casos, las personas que son liberadas al verse en esa situación prefieren cometer nuevamente un delito para poder reingresar y no sufrir el aislamiento de la sociedad; de ahí, que hace unos años en Yucatán se previeron una Ley Secundaria para garantizar todo un andamiaje Institucional para brindar servicios de toda índole a las personas que salen de la cárcel; esto como medida para garantizar precisamente la perdurabilidad de la reinserción, esa Ley se denomina Ley de Servicios Postpenales del Estado de Yucatán, la cual fue expedida en el año 2017 por la Sexagésima Primera Legislatura, su propósito fue que el Estado pudiera contener en la medida de lo posible todas las necesidades del liberado y de sus familias para evitar el rompimiento del tejido social así como evitar que hubiera un alza en la reincidencia y le sea costumbre seguir cometiendo delitos. Resalto que Yucatán, con esa Ley fue pionera para establecer un modelo garantista que la reforma del año 2008 no previó, pero considero que se puede hacer más para fortalecer la política pública de esa manera por eso y para que Yucatán siga y se mantenga como una entidad vanguardista y de avanzada en temas Jurídicos, los servicios de asistencia postpenales deben insertarse expresamente en el texto de nuestra Constitución. La reforma se basa también en la fuerte creencia de que lo que hagamos ahora en un futuro nos puede costar mucho más prevenirla, en otras palabras, no esperemos a que la tarea preventiva estatal en materia postpenal, sea un problema para focalizarla y atenderla. Hace unos días en el Congreso de la Unión se aprobaron cambios para eliminar como requisito a la necesidad de entregar carta de antecedentes no penales para solicitudes laborales; esa medida responde a que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

prevalezcan problemáticas que impiden que las personas que por alguna razón han estado inmersas en juicios, puedan desempeñar alguna actividad. Por eso, con base en lo anterior, presento esta Iniciativa para que el reconocimiento a esta obligación Estatal se inserte de manera clara en la Constitución Local dentro del Artículo 87 en una nueva Fracción VI Quater; así mismo, que se puedan contar con presupuestos progresivos que den soporte a un área que no podemos dejar de atender a la luz de los Derechos Humanos de la reinserción y la atención integral de las familias de quienes son liberados. Han pasado más de 15 años desde la Reforma Penal en México, han, habido avances, pero también existen resistencias que no permiten cerrar el ciclo hacia condiciones de bienestar en grupos que demandan una especial atención; insisto, en aras de prevenir la comisión de delitos y la reincidencia en nuestra entidad. Agradezco muchísimo su atención y entrego al Presidente de la Mesa Directiva en la versión física y digital la presente Iniciativa para el trámite correspondiente. Es cuanto. Muchas gracias”.

Concluida la intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente expresó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la tribuna, para presentación de Punto de Acuerdo a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva y de todas las personas que hoy nos acompañan. La Representación de Movimiento Ciudadano ha estado organizando una serie de Parlamentos Abiertos y actividades de escucha activa con las personas que trabajan en la construcción, principalmente albañiles. El primero lo realizamos en las instalaciones de este edificio y fue un ejercicio memorable porque nunca antes en la historia reciente de Yucatán se habían abierto las puertas de este Recinto para escuchar a las personas que dedican su vida a la albañilería y a otros oficios relacionados ¡Sí! ellas y ellos tomaron sus lugares por un día, estas personas se dedican al trabajo más peligroso de México la albañilería. Y según el INEGI, en Yucatán alrededor de 38 mil personas obreras de la construcción salen todos los días de sus casas a trabajar el 60% trabajan en el sector informal con todos los riesgos y las limitaciones de los Derechos Laborales que eso implica, riesgos como son el golpe de calor, accidentes, enfermedades degenerativas he incluso la muerte los acompañan cada día en cada jornada laboral bajo el intenso sol de Yucatán. Es inmoral minimizar sus carencias mientras escuchamos el discurso de que Yucatán es el mejor lugar para vivir o para invertir, las personas trabajadoras de la construcción se preguntan ¿Por qué aún con



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

la derrama económica que hay en Yucatán su calidad de vida no mejora? Es una realidad que el sector inmobiliario ha tenido un enorme crecimiento, sin embargo, los beneficios de estas inversiones no son palpables para quienes son la mano que pone los cimientos, las y los albañiles de Yucatán siguen muriendo en accidentes que pueden evitarse. Este es tan solo un ejemplo de lo que todos los días sale en los medios de comunicación, en un mes mueren 3 albañiles; un albañil de 17 años fallece al caer de un edificio; y nuevamente en el interior del estado otra muerte más. El Punto de Acuerdo que hoy presento le pregunta a las Autoridades ¿Qué pasó con el programa dignificar? Y si este programa aún existe, queremos un reporte específico con cifras de lo invertido, de la capacitación, de los talleres y de los apoyos que se debieran estar entregando. Este es una primera acción, como un compromiso que generé con las y los albañiles. Solo existiría justicia en Yucatán cuando sea para todas las personas. Hago entrega a la Mesa Directiva, para los fines correspondientes. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera acabada de leer; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente señaló; por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.

Se le concedió el uso de la palabra, para presentación de temas varios a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien expresó: “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, amigos de las redes sociales. El 70 Aniversario del Derecho al Sufragio Femenino en México, que se conmemoró el día de ayer 17 de octubre es un marco propicio para hacer un recuento del avance y los desafíos que tenemos las mujeres en la lucha por la igualdad, la no discriminación y la no violencia en todas sus vertientes. El sufragio femenino no solo ha sido un mito crucial en nuestra historia democrática sino un compromiso continuo por la igualdad y la justicia. Hace décadas las mujeres lucharon incansablemente por su derecho a participar en el proceso político y finalmente en 1953 México reconoció Constitucionalmente el Derecho al Voto de las Mujeres con la Reforma a los Artículos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

34 y 115 Fracción I Constitucionales en la que se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana, este avance representó un paso importante hacia la igualdad de género y la inclusión en la toma de decisiones. Es importante reconocer que esto no hubiera sido posible sin la participación activa de mujeres aguerridas que estuvieron en pie de lucha, convocando y sumando a otras mujeres para generar conciencia de que ciertos derechos no son exclusivos de un género determinado sino por el contrario que la capacidad corresponde por igual a todas las personas sin distinción de género. El derecho al voto de la mujer no fue un regalo si no una conquista, una conquista que nos recordó a todos que el Poder de la Democracia radica en la inclusión y en la diversidad de voces. Las mujeres mexicanas han contribuido significativamente a la construcción de nuestro país, han ocupado cargos públicos y han impulsado políticas que han mejorado la vida de todos. Yucatán ha sido cuna del feminismo, recordando que nuestro estado fue sede del primer Congreso Feminista en 1916 siendo éste un espacio en el que valientes mujeres se unieron para desafiar las estructuras de poder establecidas y exigir la igualdad de género. En este Congreso se discutieron temas que habían sido ignorados durante demasiado tiempo, el derecho al voto, la educación, el trabajo y la igualdad ante la Ley; en él figuraron destacadas yucatecas quienes tuvieron un papel trascendental en la lucha por los Derechos de las Mujeres Consuelo Zavala Castillo fungió como Presidenta del Comité Organizador del Primer Congreso Feminista en Yucatán durante el que se discutieron los derechos de las mujeres que se abrían de reconocer un año después en la Constitución Mexicana y en las Normas Civiles del Estado de Yucatán; Rita Cetina Gutiérrez, fue una destacada escritora y feminista yucateca, participó activamente en el Congreso y abogó por los derechos de las Mujeres en el Ámbito Educativo y Cultural; Elvia Carrillo Puerto, fue una de las figuras más prominentes en este Congreso y una líder feminista en Yucatán, abogó por el derecho al voto de las mujeres y desafió las normas de la época al postularse como candidata a la Legislatura Local en 1923 convirtiéndose así en una de las primeras mujeres en ser Diputada Local; Raquel Dzib Cicero y Beatriz Peniche quienes en 1923 fueron junto con Elvia Carrillo las primeras mujeres mexicanas en ser electas y ocupar sus cargos como Diputadas para el Congreso de Yucatán; Rosa Torre González en 1923 fue la primera mujer Regidora de Mérida; Felipa Poot Tzuc, activista Maya y defensora de los Derechos de las Mujeres Indígenas, abogó por la igualdad de género en la Comunidad Maya. Este evento marcó un momento de cambio trascendental en la historia de nuestro país y allanó el camino hacia una sociedad más justa y equitativa; sin embargo, debemos recordar que la igualdad de género no se limita al voto aún enfrentamos desafíos en la representación de las mujeres en cargos públicos y en la erradicación de la violencia de género, debemos continuar trabajando juntos para construir un México más equitativo, donde cada voz



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sin importar el género sea escuchada y respetada. Sigamos impulsando la participación de la mujer en espacios de toma de decisiones, para que ocupen cargos públicos y lideren Iniciativas que promuevan el bienestar de nuestra Nación, la lucha por la igualdad de género no es solo una cuestión de justicia si no una inversión en un futuro más próspero y democrático para todos. Sigamos construyendo un México en el que cada voz cuente y en el que la igualdad de género sea un pilar de nuestra sociedad, juntos podemos alcanzar este objetivo y asegurarnos de que las generaciones futuras vivan en un país donde el género no sea un obstáculo para el éxito y la participación plena en la vida democrática. Gracias y adelante en esta lucha por un México más justo y más igualitario. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Cocom Bolio, se le concedió el uso de la tribuna, para presentación de temas varios a la **Diputada Jazmín Yanelí Villanueva Moo**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación y en especial a los compañeros que nos visitan de la Comisaría Oxcum de nuestro Municipio Umán; bienvenidos compañeros y bienvenidos a todos. Me permitiré dirigirme a este Honorable Soberanía en uso de mis derechos como Diputada de MORENA y orgullosamente parte del proceso que conocemos como la Cuarta Transformación de la vida pública de México. La historia de Yucatán ha dejado constancia del injusto trato que se ha dado a las comunidades originarias los ejemplos sobran aunque paradójicamente vemos como últimamente se ha volteado a ver la naturaleza de origen de los habitantes del estado poniendo mucha gente el acento de la autodescripción indígena sobrando quienes así se identifican para asegurar espacios electoreros, auto descripción que la más de las veces es utilizada para objetivos personales de pretendidas candidaturas pasando por alto la defensa de derechos de esa pretendida identidad indígena que solo usan para alcanzar puestos de elección popular. Traigo a esta Tribuna el caso de la comunidad de Oxcum en el Municipio de Umán lugar cercano a la capital del Estado, espacio que no ha escapado de la voracidad y manejos oscuros para despojar los derechos originarios a los descendientes de la comunidad maya que tiene en la posesión de predios que en contubernio de funcionarios de diferentes niveles, fedatarios, hacendados y empresarios han legalizado lo ilegítimo en la pretensión muchas veces consumadas a pesar por encima de los Derechos de las Comunidades Mayas. Desde hace casi un centenar de años la posesión indiscutible de su tierra de la Comunidad Maya de Oxcum se ha expresado por la resistencia para ser despojados de sus derechos, ahí nacieron, están sus viviendas y espacios de trabajo mas no obstante sus derechos en el pasado reciente muestran ejemplos de cómo la fuerza pública ha intentar darles validez a escrituras ilegítimas con la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

intención de materializar el despojo de las comunidades de esa pequeña población del Municipio de Umán. He de hacer notar, que según los antecedentes que me proporciona la comunidad en septiembre de 1937 el poblado de Oxcum en el Municipio de Umán fue beneficiado mediante Resolución Presidencial de una superficie de 1,253 hectáreas de henequén y de 3,133 incultas mismas que se encontraban como colindancia con la pequeña propiedad también con el mismo nombre y en el cual nuestros ancestros mayas trabajan, determinándose en la Resolución Presidencial presentada de los siguiente, no respetándose pequeña propiedad en esta finca porque su dueño para los efectos de este expediente es copropietario del predio Santo Domingo correspondiéndole con terrenos de henequén e incultos, es por esta circunstancias que acreditamos desde dicha fecha la posesión de la misma, en referencia de los habitantes y poseionarios de dichas tierras, no obstante lo anterior y en razón de que mayas antecesores de los actuales poseionarios trabajaban dicha propiedad, quien se ostentaba como propietario el señor Avelino Montes yerno español del insigne y reconocido líder económico, político y social de la llamada casta divina Olegario Molina a quien el Comisariado Ejidal demandó como propietario mediante juicio número 143/937 y cuya resolución se publicó en fecha 2 de noviembre de 1937 en el Diario Oficial del Estado y cuyo resolutive primera señala: "Se decreta la ocupación de las maquinas, implementos útiles y accesorios destinados, técnica y usualmente a la atracción, preparación y empaque de la fibra contenida en las hojas de henequén, el uso del agua indispensable y la ocupación de terracerías, rieles, vehículos y bestias que se utilizan para el transporte de las hojas de henequén y de la fibra obtenida de ella y también la ocupación de los sitios destinados a secar dicha fibra perteneciente a la Finca de Oxcum para que el Comisariado Ejidal del poblado de Oxcum del municipio de Umán beneficien como término medio 100 mil hojas de henequén en jornadas máximas de 8 horas desde el amarre de los atados hasta transformar la hoja en fibra debidamente empacada y puesta en bodega de la citada finca, legalizándose así la legítima condición de poseionarios de los habitantes de la comunidad. Ahora resulta que sin conocimiento de los suscritos poseionarios legitimados por Resolución Presidencial desde 1937 en el pasado reciente, sin conocimiento de los habitantes pobladores de la pequeña propiedad nos enteramos por conducto del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Municipio de Umán, que en parte de la pequeña propiedad denominada Oxcum y de la cual tenemos la posesión, existen 7 escrituras inscritas en el año 2010 con el tablaje catastral principal 1370 a nombre de una persona de nombre Esteban José Correa Bolio en aproximadamente 214 hectáreas se intenta su acreditación por medio de una supuesta donación de personas ajenas al antiguo propietario; Avelino Montes en fecha 10 de marzo de 1945 acto jurídico e ilegal, pues el caso de que los integrantes de la comunidad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tienen la propiedad en la posesión desde el año 1937 tal como se acredita con la Resolución Presidencial ya presidenta. Con ello se pretende el despojo de la propiedad que de hecho y derecho corresponden a la comunidad indígena de origen maya, beneficiada por Resolución Presidencial que ampara y protege sus derechos como ejidatarios y pobladores a los habitantes de la comunidad de Oxcum en el municipio de Umán, Yucatán. Esta Tribuna debe ser eco y apoyo de los Derechos de la Comunidad Indígena poseedora de derechos ancestrales, legales y legítimos; no podemos ser cómplices de los aprovechados de siempre que en abuso de poder y relaciones despojan de sus derechos a la Comunidad Maya yucateca, en este caso de Oxcum en el municipio de Umán. Es cuanto”.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles veinticinco de octubre del año en curso, a las once horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con treinta y seis minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIAS:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.